



# LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

## Sector Desarrollo Económico

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**Alcalde Mayor de Bogotá**  
Enrique Peñalosa Londoño

**Secretario Distrital de Planeación**  
Andrés Ortiz Gómez

**Subsecretaria de Planeación Socioeconómica**  
Paola Gómez Campos

**Director de Diversidad Sexual**  
Juan Carlos Prieto García

**Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI**  
Luz Adriana Páez Méndez

**Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento**  
María Claudia Barragán Vivas  
Martha Elizabeth Malagón Sáenz  
Luz Adriana Páez Méndez

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	3
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ .....	5
<b>EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI</b> .....	5
<b>LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ</b> .....	6
<b>ENFOQUES Y PERSPECTIVAS</b> .....	7
<b>ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA</b> .....	8
<b>ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI</b> .....	12
RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO .....	19
DERECHO AL TRABAJO SECTORES LGBTI.....	19
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO .....	22
<b>EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES</b> .....	29
<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT</b> .....	33
<b>RUTA DE ATENCIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	37
ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y EL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO.....	38
RECOMENDACIONES .....	38

## PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Sector Desarrollo Económico**, que tiene como objetivo brindar al sector, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en el sector Desarrollo Económico.

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de este sector de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

## LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

### EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente*.

## **Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente**

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

## **LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ**

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

### **Objetivos Específicos**

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

## ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques<sup>1</sup> y perspectivas<sup>2</sup> que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.
2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder

---

<sup>1</sup>Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

<sup>2</sup> Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.

3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.
4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado<sup>3</sup>, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

## ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública LGBTI, según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6, define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

---

<sup>3</sup> Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

**Gráfica 1:** Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



**Fuente:** Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

## CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA<sup>4</sup>

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual<sup>5</sup>. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo

<sup>4</sup> Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

<sup>5</sup> (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puede decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

## **Género**

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino – masculino.

## **Identidades de género**

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los

colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
  - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
  - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.
  - Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
  - Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas,

trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

## **Orientación sexual**

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
  - Lesbiana<sup>6</sup>: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales<sup>7</sup>.
  - Gay<sup>8</sup>: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

## **ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI**

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

---

<sup>6</sup> Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

<sup>7</sup> También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

<sup>8</sup> Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

### **El Observatorio de la Política Pública LGBTI**

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos a través de los cuales a través de su desarrollo se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera tal que los actores y actoras responsables de la política pública articulen y orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

#### **Objetivos específicos:**

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.

2. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI
3. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.
4. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

### **Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020**

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para la vigencia 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de Seguimiento SIPA.<sup>9</sup> El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

---

<sup>9</sup> Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

## **Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser**

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

### **Objetivo**

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

### **Objetivos Específicos**

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

### **Fases**

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la

situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada el restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

### **Lineamiento en el marco de la asesoría**

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

#### **1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser<sup>10</sup>**

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

#### **2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.**

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

### **Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos**

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

---

<sup>10</sup> La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.

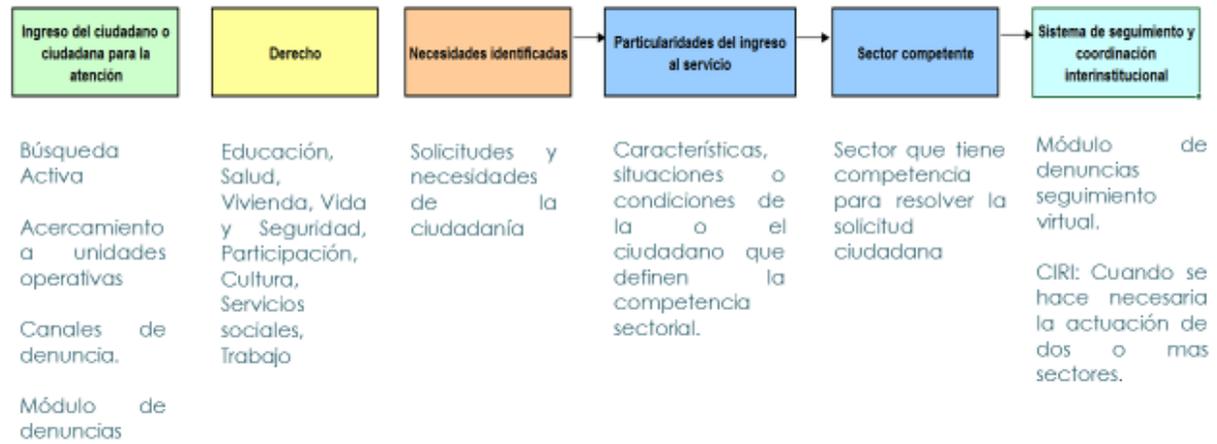
### Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto, se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI



## RUTA DE ATENCIÓN PPLGBTI



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

**Fuente:** Dirección de Diversidad Sexual

## **RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO**

El sector Desarrollo Económico fue creado a través del Acuerdo 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. Está conformado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, como cabeza de sector y dos entidades adscritas: El Instituto para la economía social IPES y el Instituto Distrital de Turismo creado a través del acuerdo 275 de 2007

Este sector tiene la misión de crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región.

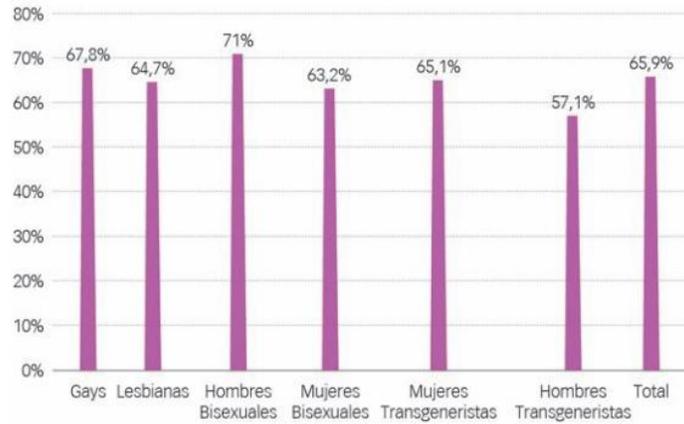
La Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento del proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, a través del componente “Desarrollo de capacidades y competencias institucionales”, que busca el mejoramiento de los conocimientos, habilidades y actitudes en las entidades del Distrito relacionadas con la implementación de esta política pública y de la acción “Asesoría técnica a los sectores y las localidades de la Administración Distrital para la transversalización de la PPLGBTI”, desarrolla el presente documento que tiene como objetivo brindar al sector unas recomendaciones para la incorporación del enfoque y de la perspectiva de la política pública en el sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

### **DERECHO AL TRABAJO SECTORES LGBTI**

El Observatorio de la Política Pública LGBTI coordinó la medición de la línea de base en los años 2013 y 2014, entre sus objetivos se valoró la situación de derechos de las personas de los sectores LGBT. De acuerdo a esta medición se encontró:

Que el 65.9% de las personas de los sectores LGBT tuvo trabajo, la diferencia entre sectores no fue muy grande al respecto, pero quienes menos accedieron a un trabajo fueron los hombres transgeneristas, los que más acceso tuvieron a este fueron los hombres bisexuales.

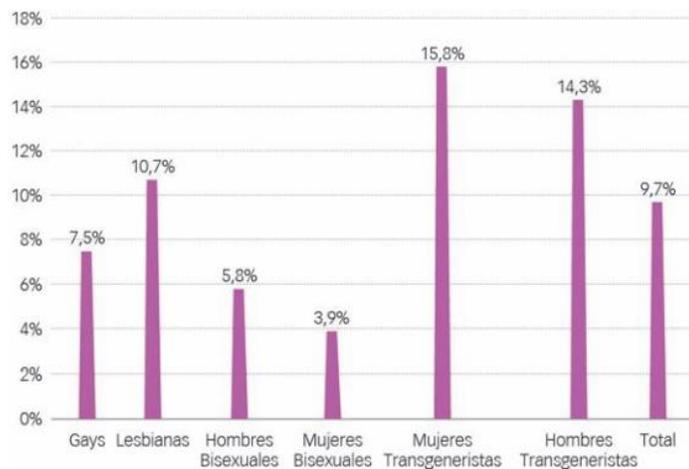
**Gráfica 3.** Personas de los sectores LGBT que tienen un trabajo



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014  
Observatorio de la PPLGBTI

En 2014 un 9,7% de las personas de los sectores LGBT afirmó que en los últimos tres años, había sufrido alguna forma de discriminación, rechazo, maltrato o agresión en el ambiente laboral relacionado con su orientación, identidad o expresiones.

**Gráfica 4.** Personas que durante los últimos tres años has sufrido alguna forma de discriminación, rechazo, maltrato o agresión en el ambiente laboral por su orientación sexual, identidad de género o expresiones de género



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014

En este mismo estudio se encontró que el 14% de las personas de los sectores LGBT afirmó que alguna vez ocultó su orientación sexual, identidad o expresiones para poder obtener un trabajo. Quienes más habían vivido esta situación fueron los hombres transgeneristas, los gays y las lesbianas. En general todos los sectores excepto los hombres bisexuales, tendieron a ocultar su orientación sexual, identidad de género y expresiones, más para obtener un trabajo o para no perderlo.

Al indagar por el emprendimiento laboral de las personas de los sectores LGBT, en términos de iniciativas de negocio, en 2014 un 11,40% de las personas afirmaron que tienen o han tenido un negocio en los últimos tres años.

**Gráfica 5.** Personas de los sectores LGBT, según su tenencia de negocio

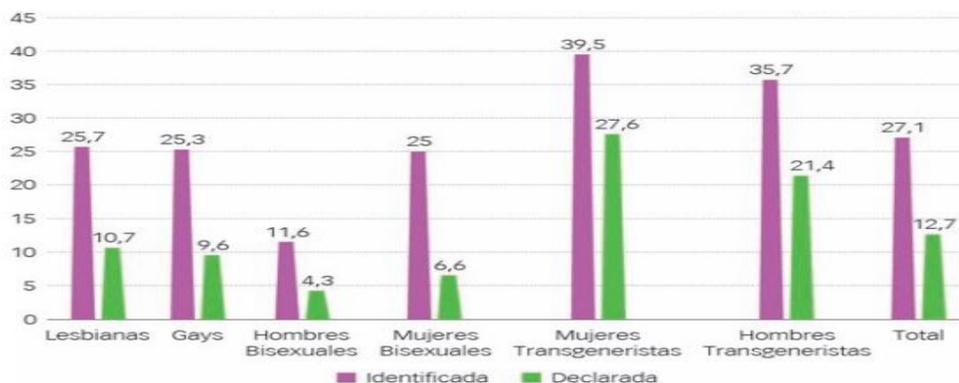


Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014  
Observatorio de la PPLGBTI

En cuanto a las personas de los sectores LGBT que en 2014 tenían como actividad principal el servicio sexual, se encontró que en especial las mujeres y los hombres transgeneristas son quienes ejercieron esta actividad y los que menos incurrieron en ella fueron los hombres bisexuales.

De 2010 a 2014 la vulneración del derecho al trabajo declarada por las personas aumentó (pasó de 8,65% a 12,7%) y la identificada disminuyó (de 79,39% a 27,10%) lo que hace evidente que entre estos años la brecha entre la vulneración identificada y la declarada disminuyó, lo que lleva a suponer que las personas tienden a ser más conscientes de la vulneración de su derecho al trabajo cuando este se da. De nuevo las personas transgeneristas fueron las que más declararon vulneraciones y en quienes más se identificaron para ambos años con respecto a este derecho.

**Gráfica 6.** Personas de los sectores LGBT según la vulneración a su derecho al trabajo declarada vs la identificada 2014



Fuente: Encuesta situación de derechos personas de los sectores sociales LGBT 2014  
Observatorio de la PPLGBTI

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 25, “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas”. A pesar del derecho a la igualdad, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales vivencian múltiples formas de discriminación, trato inequitativo y desigual.

Las estadísticas del observatorio de PPLGBTI, muestran cómo se vulneran los derechos de este sector, al ser discriminados por su orientación sexual o identidad de género, o al tener que ocultarla para obtener un empleo o para no perderlo. Es alarmante la situación del derecho al trabajo para mujeres y hombres transgénero, quienes tienen menos posibilidad de obtener un empleo o quienes han sufrido más alguna forma de discriminación, rechazo, maltrato o agresión en el ambiente laboral y son quienes se observa, tienen un porcentaje mayor al indicar como actividad principal el servicio sexual.

## LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico orienta y lidera la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Tiene como misión gestionar y ejecutar las políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e

implementación de estrategias efectivas que conlleven a una Bogotá Mejor Para Todos, en la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

Esta entidad tiene como visión ser reconocida en el 2038 a nivel distrital y nacional, como un modelo exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la gestión de políticas de desarrollo económico, que permitan un mayor bienestar para los habitantes de la ciudad de Bogotá, a través de la generación de ingresos, trabajo decente, reconversión de los sistemas de producción rural y el abastecimiento de alimentos.

Entre las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico están: liderar la política de competitividad regional; formular, orientar y coordinar las políticas para la generación de empleo digno e ingresos justos, promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible, la creación de instrumentos que permitan el incremento y la mejora de competencias y capacidades para la generación de ingresos en el sector informal de la economía de la ciudad, el desarrollo de microempresas, famiempresas, empresas asociativas y pequeña y mediana empresa.

Coordina con la Secretaría General, la implementación de las estrategias de cooperación y asistencia técnica de carácter internacional dirigidas a mejorar los niveles de competitividad y la generación de economías de escala. Con la Secretaría de Planeación, la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional y la formulación y orientación de la política de ciencia, tecnología e innovación, esta última función también es coordinada con la Secretaría de Educación.

## **El Plan estratégico de la Secretaría de Desarrollo Económico**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico basado en su énfasis estratégico, misión y visión ha priorizado y definido sus intervenciones para alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Formular e implementar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo empresarial e intermediación laboral, conducentes a optimizar el funcionamiento del mercado laboral, potenciar el emprendimiento y mejorar las condiciones de productividad y crecimiento de las empresas, para disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Mejorar la competitividad de la ciudad a través del fortalecimiento del sector empresarial y su entorno, mediante el uso productivo y la transferencia de conocimiento en ciencia tecnología e innovación.

3. Promover la mejora continua, sostenible y eficiente del sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad y los modelos de producción de la ruralidad de Bogotá.
4. Formular y hacer seguimiento a políticas públicas del Sector de Desarrollo Económico apoyando su implementación en coordinación con entidades y actores aliados.
5. Mejorar la eficiencia operativa y la capacidad tecnológica y comunicativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, para apoyar el cumplimiento de la misión de la entidad.
6. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
7. Garantizar en todas las actuaciones de la Secretaría el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, ofreciendo el acompañamiento.

Los objetivos estratégicos fijados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se articulan con todos los procesos estratégicos de la Política Pública LGBTI, en especial con el fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales y el de comunicación y educación para el cambio cultural, en este sentido las articulaciones se han de expresar en la garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales y de servicios relacionados con la empleabilidad, el emprendimiento y la capacitación a las personas de los sectores LGBTI.

Por otro lado, se identifica que en los procesos de mejora continua de la gestión de la SDDE, es posible integrar el desarrollo de una cultura ciudadana respetuosa de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como incorporar en los procesos de capacitación acciones para la transformación de imaginarios que afectan el ejercicio de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.

### **Proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico y su articulación al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI**

Los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico son transversales a toda la población, desde su oferta institucional tienen un componente “Poblaciones” cuyo objetivo es posicionar en el sector, el diseño de estrategias con enfoque diferencial que permita la atención y priorización a las dinámicas poblacionales y étnicas, teniendo en cuenta la situación, posición y condición en el Distrito.

En el marco del plan de acción de la Política Pública LGBTI el sector Desarrollo Económico fomenta acciones que proporcionan espacios de formación tecnológica

y técnica dentro del funcionamiento de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo que contribuyen a promover procesos de cualificación para el trabajo, con miras a lograr la adecuada inserción en los circuitos productivos y la superación de la barrera histórica de acceso al mercado laboral de las personas de los sectores LGBTI, generando oportunidades de empleo digno para garantizar el derecho al trabajo y el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento, reconocimiento y dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBTI.

El sector brindará atención a las personas de los sectores LGBTI que se inscriban en las convocatorias adelantadas para los proyectos de alistamiento financiero y otorgamientos de crédito. Asimismo, se plantea diseñar e implementar una estrategia de sensibilización a empresas y empresarios en temática de género y orientaciones sexuales, que permita lograr la inclusión laboral de las personas de los sectores LGBTI.

Las articulaciones del plan de acción de la política pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico son las siguientes:

**Tabla 1:** Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	Proporcionar espacios de formación tecnológica y técnica en el marco del funcionamiento de la Agencia Pública de Gestión y Colocación del Empleo, para el 100% de las personas de sectores LGBTI que se acerquen a esta Agencia, que contribuyan a fomentar procesos de cualificación para el trabajo, con miras a lograr su adecuada inserción en los circuitos productivos y la superación de la barrera histórica de acceso al mercado laboral.	Proyecto 1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	<p>El proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya que busca implementar diversos instrumentos y acciones encaminadas a fortalecer la oferta de trabajo, incrementar su demanda y optimizar el funcionamiento del mercado de trabajo.</p> <p>De igual forma, el proyecto contempla como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos beneficiarios de los servicios de intermediación laboral liderados por la SDDE y como propósito se plantea la contribución en la disminución de las barreras de acceso al mercado laboral de la ciudad.</p> <p>Se recomienda que los procesos de formación en competencias blandas, transversales y laborales incorporen las categorías básicas de la Política Pública LGBTI. Así mismo se requiere implementar un proceso de seguimiento y evaluación del proceso formativo, que indique los niveles de integración de las competencias laborales en las personas de los sectores LGBTI.</p>

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	Brindar atención al 100% de las personas de los sectores LGBTI remitidas al servicio de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del Distrito	Proyecto 1023  Potenciar el trabajo decente en la ciudad	El proyecto es transversal a todos los sectores, su población objetivo son todas aquellas personas que buscan empleo. La Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo en el proyecto de inversión se convierte en un instrumento que busca fortalecer la oferta de trabajo, incrementar su demanda y optimizar el funcionamiento del mercado de trabajo. Se recomienda mantener y fortalecer la ruta de empleabilidad LGBTI, para lo cual se requiere ampliar la oferta de empleos a todos los niveles, desde el asistencial al profesional, es necesario hacer seguimiento a cada una de las personas remitidas e identificar las vinculaciones efectivas, así como las dificultades y motivos por los cuales no se vincula a las personas de los sectores LGBTI en el proceso de intermediación laboral. Se sugiere generar una estrategia de información y divulgación de la ruta de empleabilidad LGBTI y coordinar esfuerzos para una mayor efectividad, con el programa Talento Diverso de la Cámara de Comerciantes LGBT.
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	Brindar atención al 100% de las personas de los sectores LGBTI que se inscriban en las convocatorias adelantadas para los proyectos de alistamiento financiero y otorgamientos de crédito.	Proyecto 1022 Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mi pymes	La articulación de este proyecto está en su estrategia, que contempla el establecer alianzas para ofertar educación financiera que lleve a la prestación de servicios acompañamiento y alistamiento financiero para empresarios del Distrito.  Se recomienda hacer un proceso de información y divulgación amplio de las convocatorias y reuniones informativas previas, que aclaren los requisitos y características de los proyectos de alistamiento financiero. Se requiere hacer seguimiento de las unidades productivas de los sectores LGBTI, que accedan a créditos e identificar el impacto del proyecto en la productividad de las Mi pymes.
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción	Diseñar e implementar una (1) estrategia de sensibilización a empresas y empresarios en temáticas de género y orientaciones sexuales, que permita	Proyecto 1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	Se articula el proyecto con la meta del plan de acción en el componente formación para el trabajo por cuanto se debe responder a necesidades establecidas que permiten la articulación entre procesos formativos y la inserción laboral.  Se requiere el diseño de un módulo de formación, que contemple las categorías y

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	lograr la inclusión laboral de las personas de los sectores LGBTI.		principios básicos de la Política Pública LGBTI, así como la implementación y evaluación de la estrategia de sensibilización a empresas y empresarios, sobre la vinculación laboral de personas de los sectores LGBTI.
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	Brindar atención al 100% de las personas de los sectores LGBTI que se inscriban en los programas de apoyo al fortalecimiento, formalización y productividad empresarial adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico.	Proyecto 1022  Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las Mi pymes	Este proyecto de inversión se articula con la meta establecida ya se ha sido planteado en función a dos componentes: un programa para orientar y fortalecer el desarrollo del ecosistema de emprendimiento distrital y otro para apoyar la formalización y fortalecer las mipymes del Distrito Capital.  Se recomienda hacer un proceso de información y divulgación amplio de las convocatorias y reuniones informativas previas, que aclaren los requisitos y características de los proyectos de apoyo al fortalecimiento, formalización y productividad empresarial. Se requiere hacer seguimiento de las unidades productivas de los sectores LGBTI, que accedan a éste proyecto e identificar el impacto en la productividad de las Mi pymes.
Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.	Brindar atención al 100% de las personas de los sectores LGBTI que se inscriban en los programas formulados por la Secretaría de Desarrollo Económico relacionado con el sector de "Economía naranja".	Proyecto 1019  Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad	El proyecto de inversión tiene como objetivo general contribuir a la transferencia, apropiación y uso del conocimiento y la consolidación del ecosistema de innovación (programas industrias creativas y/o culturales "Economía Naranja"), con la finalidad de elevar competitividad del tejido productivo de la ciudad.  Se recomienda hacer un proceso de información y divulgación amplio de las convocatorias y reuniones informativas previas, que aclaren los requisitos y características de los proyectos de "Economía Naranja". Se requiere hacer seguimiento de las unidades productivas de los sectores LGBTI, que accedan a éste proyecto e identificar el impacto en la productividad y la sostenibilidad de las microempresas.
Desarrollar estrategias para fortalecimiento	Garantizar la actualización de la ruta de empleo, de acuerdo a la demanda.	Proyecto 1023  Potenciar el trabajo decente en la ciudad	El proyecto busca implementar diversos instrumentos y acciones encaminadas al fortalecimiento de la oferta de trabajo, el incremento de su demanda y la optimización del funcionamiento del

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
reconocimiento y dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBTI, dirigidas al desarrollo de productos y servicios.			mercado de trabajo, con el objeto de cerrar las brechas de acceso al mercado laboral. Uno de esos instrumentos es la ruta de empleabilidad que maneja un programa de ruta diferencial para el sector LGBTI. Se recomienda identificar sectores de la economía en el que los sectores LGBTI desarrollen productos y servicios innovadores. Se requiere hacer divulgación de la ruta de empleo y que el proceso de actualización contemple la participación de los sectores y de organizaciones especializadas en la inclusión laboral de personas LGBTI.
Desarrollar estrategias para fortalecimiento, reconocimiento y dignificación de las actividades productivas de los sectores LGBTI, dirigidas al desarrollo de productos y servicios.	Reportar un (1) informe semestral sobre personas formadas, orientadas y colocadas pertenecientes a los sectores LGBTI, y sobre las empresas que incluyen a estas personas.	Proyecto 1023 Potenciar el trabajo decente en la ciudad	Con su componente temático “Formación”, el proyecto dará respuesta a la meta establecida ya que a través de éste se fortalecerá la capacidad productiva del recurso humano, permitiendo la articulación entre procesos formativos y la inserción laboral.  Se recomienda que el informe se presente de manera oportuna cada semestre e identifique las áreas y tipos de empresas que vinculan laboralmente a las personas de los sectores LGBTI. Así mismo indicar las dificultades y motivos por los que las empresas no vinculan las personas LGBTI, después del proceso de orientación e intermediación laboral.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	Proyecto 1027  Planeación y gestión para el mejoramiento institucional	Dentro del proyecto se contempla el realizar procesos de inducción a la planificación institucional a los directivos y funcionarios de la entidad, en estas inducciones la DDS coordinará su participación dando a conocer la estrategia ALI.  Se recomienda incluir en la programación anual de formación a los servidores públicos de la SDDE, la capacitación sobre Ambientes Laborales Inclusivos, así como la definición de temas de formación a partir de los resultados de la encuesta ALI aplicada en la SDDE. Se sugiere socializar el boletín en el correo masivo e implementar jornadas de buen trato y prevención del acoso laboral.
Desarrollar una estrategia de cambio	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la		Se recomienda divulgar las piezas comunicativas de fechas emblemáticas y de invitación a eventos en el marco de la

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Metas PA
cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.	implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.		implementación de la Política Pública LGBTI, a través de las redes sociales y la página web de la SDDE. Se sugiere crear piezas comunicativas desde la SDDE, que promuevan la transformación de imaginarios en relación con los temas laborales y de emprendimiento, que promuevan los derechos de las personas de los sectores LGBTI.  Se recomienda hacer uso del logo de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”, en todas las piezas comunicativas, que emita la SDDE en cumplimiento de acciones de la Política Pública LGBTI.

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

## EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

El Instituto para la Economía Social -IPES- es producto de la transformación del Fondo de Ventas Populares –FVP-, ordenada por el Acuerdo 257 de diciembre de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, fijándole como funciones, el definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital. Gestionar la consecución de recursos con entidades públicas, empresas privadas, fundaciones u organizaciones No Gubernamentales - ONGs nacionales e internacionales para ampliar la capacidad de gestión de la entidad y fortalecer la ejecución de los programas y proyectos.

Adelantar operaciones de ordenamiento y de relocalización de actividades informales que se desarrollen en el espacio público. Administrar las plazas de mercado en coordinación con la política de abastecimiento de alimentos. Adelantar operaciones de construcción y adecuación de espacios análogos y conexos con el espacio público con miras a su aprovechamiento económico regulado y ejecutar programas y proyectos para el apoyo a microempresas, famiempresas, empresas asociativas, pequeña y mediana empresa e implementar el microcrédito, en los sectores de la economía popular.

Su misión es aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

La visión del IPES es en el 2025 ser reconocidos como una entidad que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de los actores de la economía informal, a través de alternativas productivas, competitivas, sostenibles y generadoras de ingresos que propendan por su inserción en los circuitos de mercado formal y por el posicionamiento de las plazas de mercado como lugares de encuentro ciudadano, de abastecimiento de productos de calidad y precios competitivos, así como referentes turísticos y gastronómicos del país.

### **El Plan estratégico del Instituto para la Economía Social – IPES**

El Instituto para la Economía Social –IPES- basado en su énfasis estratégico, misión y visión ha priorizado y definido sus intervenciones para alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con los siguientes objetivos institucionales:

1. Mejorar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.
2. Generar alternativas de ingresos a través del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial de la población sujeto de atención.
3. Ofertar alternativas transitorias para generación de ingresos a vendedores informales.
4. Incrementar el potencial productivo de las personas que ejercen actividades de la economía informal, mediante el fortalecimiento de competencias generales y específicas que les permita ser más competitivos, logrando así mejorar el nivel de ingreso y el bienestar de sus familias.
5. Fortalecer y administrar el sistema distrital de plazas de mercado.
6. Ejecutar de manera eficaz el presupuesto de la entidad.
7. Incrementar los recursos de inversión de la entidad.
8. Reducir los gastos de la entidad.
9. Fortalecer el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

10. Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
11. Reducir los impactos ambientales significativos.
12. Fortalecer la gestión sanitaria de los equipamientos administrados por el IPES.
13. Fortalecer la cultura y el clima organizacional en la entidad.
14. Mejorar las competencias del personal.
15. Fortalecer la Seguridad y Privacidad de la Información.

Los objetivos institucionales del IPES se articulan con los procesos estratégicos de la Política Pública LGBTI en el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunicación y educación para el cambio cultural. En el primer aspecto, se identifica la vinculación de las personas de los sectores LGBTI, que se dedican a la economía informal a los servicios y alternativas de reubicación en espacios comerciales, plazas de mercado y alternativas transitorias de comercialización de productos y servicios. En el segundo tópico la articulación es posible a través de los procesos de formación y capacitación para el trabajo, en los que es posible no sólo vincular a las personas de los sectores LGBTI, que hacen parte de la economía informal a cursos para el desarrollo de competencias laborales e intermediación laboral, sino que es posible adelantar procesos de formación con enfoque diferencial, que promuevan la transformación de imaginarios sociales.

### **Proyectos del Instituto para la Economía Social – IPES y su articulación al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI**

En el marco del plan de acción de la Política Pública LGBTI el Instituto para la Economía Social – IPES- implementa acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI, al igual promueve una cultura de respeto que propicia ambientes laborales inclusivos, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.

Las articulaciones del plan de acción de la política pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión del Instituto para la Economía Social son las siguientes:

**Tabla 2:** Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del IPES

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
<p>Implementar acciones orientadas al incremento de la empleabilidad, la productividad y la promoción de las actividades económicas de las personas de los sectores LGBTI.</p>	<p>Brindar atención al 100% de las personas de los sectores LGBTI que se inscriban en los programas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento, formación y vinculación laboral, adelantados por el IPES.</p>	<p>Proyecto 1078 Generación de alternativas comerciales transitorias</p> <p>Proyecto 1130 Formación e inserción laboral</p> <p>Proyecto 1134 Oportunidades de generación de ingresos para vendedores informales</p>	<p>Para esta meta la articulación se realiza con tres proyectos, con el primero se busca brindar a la población de vendedores informales que hacen ocupación indebida del espacio público, la oportunidad de acceder a los diferentes formatos comerciales transitorios con el fin de que generen un ingreso.</p> <p>Proyecto 1130 busca fortalecer el perfil productivo de los actores de la economía informal a través del desarrollo de procesos formativos pertinentes al sistema productivo de Bogotá.</p> <p>Proyecto 1134, cuyo objetivo es generar alternativas de ingresos a través del emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, esto se realiza a través de la ruta de atención con enfoque diferencial que se maneja.</p> <p>Se recomienda al IPES identificar y caracterizar a la población de los sectores LGBTI, que hacen parte de la economía informal y que acceden a las alternativas de apoyo al emprendimiento, fortalecimiento, formación y vinculación laboral.</p> <p>Realizar la inclusión efectiva de personas y unidades productivas, que soliciten la vinculación en los programas de apoyo.</p> <p>Así mismo, es necesario hacer seguimiento al proceso de inclusión de las personas y unidades productivas en las diferentes alternativas e identificar el impacto en la calidad de vida de las personas de los sectores LGBTI.</p>
<p>Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los</p>	<p>Desarrollo de actividades de la estrategia de ambientes laborales inclusivos en el 100% de las plazas de mercado que son administradas por el Instituto Para La Economía Social. (IPES).</p>	<p>Proyecto 1037</p> <p>Fortalecimiento de la gestión institucional</p>	<p>Este proyecto busca el fortalecimiento de la gestión institucional, con el fin de dar apoyo a la operación de los programas y proyectos misionales, además de contribuir al mejoramiento del talento humano y de la estructura orgánica de la entidad y así dar soporte al cumplimiento de las metas pactadas en cada uno de los proyectos misionales, generando un impacto positivo en las acciones que el instituto adelanta en la ciudad.</p> <p>Dentro de las acciones a desarrollar el proyecto se articula con la meta del plan de acción en el establecimiento de acciones de fortalecimiento de la cultura y el clima organizacional.</p>

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la articulación proyecto de inversión – Meta PA
sectores LGBTI.			<p>Se recomienda continuar con la implementación de la estrategia ALI en las plazas de mercado, así como en otros servicios que ofrece el IPES y con los servidores públicos del Instituto.</p> <p>Se sugiere al IPES crear un folleto o pieza educativa, que se socialice con los comerciantes de las plazas de mercado y que sea de fácil comprensión, sobre las categorías básicas de la Política Pública LGBTI.</p> <p>Aplicar la encuesta de Ambientes Laborales Inclusivos en el año 2018 con los servidores públicos del IPES.</p>
<p>Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.</p>	<p>Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.</p>		<p>Se recomienda divulgar las piezas comunicativas de fechas emblemáticas y de invitación a eventos en el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI, a través de las redes sociales y la página web del IPES.</p> <p>Se sugiere crear piezas comunicativas desde el IPES, que promuevan la transformación de imaginarios en relación con los temas de emprendimiento y economía informal, que promuevan los derechos de las personas de los sectores LGBTI.</p> <p>Se recomienda hacer uso del logo de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”, en todas las piezas comunicativas, que emita el IPES en cumplimiento de acciones de la Política Pública LGBTI.</p>

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT

El Instituto Distrital de Turismo es la entidad encargada de impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción de la actividad turística de la ciudad y de gestionar las mejores condiciones de competitividad y sostenibilidad del destino.

El IDT es un establecimiento público, del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), creado mediante el Acuerdo 275 del 27 de febrero de 2007, que tiene como objeto la ejecución de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Su misión es liderar la ejecución de políticas, planes y proyectos orientados a promocionar y posicionar a Bogotá como destino turístico a través del mejoramiento de sus recursos, su infraestructura soporte y el diseño de productos innovadores que contribuyan al desarrollo económico, confianza y felicidad de sus ciudadanos y visitantes.

El Instituto Distrital de Turismo tiene como visión que en 2026 será la entidad líder e innovadora en gestión eficiente del sector turístico y promoción de ciudad para hacer de Bogotá el primer destino sostenible y accesible de la región.

Entre las funciones del IDT están: fomentar la industria del turismo en Bogotá, convirtiendo la ciudad en destino turístico sostenible, ejecutar y hacer seguimiento a la política pública de turismo del Distrito Capital, elaborar y ejecutar planes, programas y estrategias en materia turística. Impulsar el desarrollo empresarial turístico en coordinación con las instituciones de apoyo empresarial distritales, departamentales y nacionales.

Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito, ejecutar, controlar, coordinar y evaluar planes, programas y proyectos para la promoción del turismo nacional e internacional hacia el Distrito Capital. Evaluar y hacer seguimiento al impacto que genere la aplicación de las políticas en materia turística sobre la promoción, competitividad, productividad, información, y fomento al desarrollo de formas asociativas de promoción y desarrollo turístico, promover la incorporación del manejo ambiental en los proyectos turísticos, en coordinación con las entidades u organismos del orden distrital y nacional pertinentes. Fomentar la formalización, cualificación y formación de los prestadores de servicios turísticos de Bogotá, como agente facilitador de los derechos del consumidor y canalizador de las quejas y sugerencias en materia de calidad de los servicios y coordinar con las demás entidades competentes en la materia, acciones orientadas a la protección y promoción del patrimonio cultural, con fines turísticos.

### **Plan estratégico del Instituto Distrital de Turismo – IDT**

El Instituto Distrital de Turismo, basado en su énfasis estratégico, misión y visión ha priorizado y definido sus intervenciones para alcanzar los resultados propuestos de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

1. Mejorar las condiciones de competitividad, sostenibilidad y accesibilidad turística de Bogotá a través del fortalecimiento y desarrollo de productos turísticos, la innovación en la gestión, la articulación con la cadena de valor y otros sectores, aportando así a su posicionamiento como destino turístico a nivel local, nacional e internacional.

2. Posicionar a Bogotá como destino turístico a través de la divulgación de su oferta y productos turísticos con el fin de atraer visitantes a nivel nacional e internacional y mejorar la imagen de la ciudad, generando desarrollo, confianza y felicidad para todos.
3. Afianzar la gestión de la entidad a través de la implementación de estrategias de fortalecimiento institucional que contribuyan a posicionar al Instituto como líder, a nivel nacional e internacional, en el desarrollo de Bogotá como un destino turístico.

Los objetivos estratégicos del IDT se articulan con todos los componentes de la Política Pública LGBTI, en especial con el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la inclusión en la oferta turística de Bogotá de productos y servicios dirigidos a los sectores LGBTI, así mismo desde el componente de comunicación y educación para el cambio cultural, es posible adelantar acciones para posicionar a Bogotá como destino turístico amigable con la diversidad. Por otro lado, desde la gestión del Observatorio de Turismo se pueden proyectar análisis e investigaciones para caracterizar el turismo LGBTI e identificar el aporte a la economía de la ciudad.

### Proyectos del Instituto Distrital de Turismo y su articulación al Plan de Acción de la Política Pública LGBTI

En el marco del plan de acción de la Política Pública LGBTI el Instituto Distrital de Turismo fomenta acciones que promueven a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales, y potenciando el ejercicio de sus derechos.

Las articulaciones del plan de acción de la política pública LGBTI 2017-2020 y los proyectos de inversión del Instituto Distrital de Turismo son las siguientes:

**Tabla 3:** Articulaciones plan de acción y los proyectos de inversión del IDT

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la Articulación proyecto de inversión – Meta PA
Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos	Realizar el 100% de un Plan de trabajo para actualizar y difundir la guía turística LGBT.  Atender al 100% de los turistas de los sectores LGBTI que se acerquen a los puntos de información	Proyecto 988 Turismo como generador de desarrollo, confianza y felicidad para todos	El proyecto busca definir y ejecutar planes, programas y proyectos de promoción turística con miras a posicionar a Bogotá como destino turístico a través de la divulgación de su oferta turística. Se recomienda hacer la actualización del diseño y

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la Articulación proyecto de inversión – Meta PA
sectores sociales, y potenciando el ejercicio de sus derechos.	turística.		contenido de la guía turística y generar una versión en inglés. Se sugiere que en los formatos de recolección de información de los ciudadanos, que se atienden en los Puntos de Información Turística, se incluyan las categorías de sexo, identidad de género y orientación sexual.
Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales, y potenciando el ejercicio de sus derechos.	Generar información estadística sobre turismo LGBT.	Proyecto 1036 Bogotá destino turístico competitivo y sostenible	Se sugiere realizar un análisis y/o investigación sobre el turismo LGBTI en Bogotá e introducir en las encuestas e instrumentos de medición de la satisfacción de clientes y viajeros las categorías básicas de la Política LGBTI, así mismo hacer preguntas para caracterizar el turismo LGBTI, esto con el fin de identificar tendencias y posibilidades de promoción turística de la ciudad.
Promover una cultura del respeto que propicie ambientes laborales inclusivos en los sectores del distrito, con el propósito de garantizar el acceso y la permanencia en el empleo público a las personas de los sectores LGBTI.	Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos en los sectores de la administración distrital.	Proyecto 1038 Fortalecimiento institucional del IDT	Con este proyecto se buscará garantizar el logro de los objetivos y metas propuestos y llevar a cabo una gestión oportuna, generando condiciones de eficiencia y transparencia. Se recomienda continuar con el proceso formativo de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI con los servidores públicos del IDT e involucrar a los funcionarios de los Puntos de Información Turística y los operadores de productos y servicios turísticos. Se sugiere al IDT crear un folleto o pieza educativa, que se socialice en los PIT, que sea de fácil comprensión y aborde las categorías básicas de la Política Pública LGBTI. Aplicar la encuesta de Ambientes Laborales Inclusivos en el año 2018 con los servidores públicos del IDT.

Acciones plan de acción PPLGBTI	Metas plan de acción PPLGBTI	Proyecto de inversión	Recomendaciones para la Articulación proyecto de inversión – Meta PA
<p>Desarrollar una estrategia de cambio cultural que convoque a la ciudadanía, los servidores públicos y a las personas de los sectores LGBTI, en alianza con las organizaciones sociales, para la promoción de nuevas representaciones sociales en relación con la sexualidad, las orientaciones sexuales y las identidades de género.</p>	<p>Realizar el 100% de un plan de trabajo para la implementación de la estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se Puede Ser en los sectores de la administración distrital.</p>		<p>Se recomienda divulgar las piezas comunicativas de fechas emblemáticas y de invitación a eventos en el marco de la implementación de la Política Pública LGBTI, a través de las redes sociales y la página web del IDT.</p> <p>Se sugiere crear piezas comunicativas desde el IDT, que promuevan la transformación de imaginarios en relación con el turismo diverso e incluyente y promuevan los derechos de las personas de los sectores LGBTI.</p> <p>Se recomienda hacer uso del logo de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá se Puede Ser”, en todas las piezas comunicativas, que emita el IDT en cumplimiento de acciones de la Política Pública LGBTI.</p>

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

## RUTA DE ATENCIÓN DEL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

El Decreto 062 de 2014 por el cual se adopta la Política Pública LGBTI establece en su artículo 7 proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, parágrafo 2 “Garantía del acceso, uso y disfrute de los sistemas institucionales de servicios públicos sociales”. la eliminación de barreras y prejuicios que impiden a las personas de los sectores LGBTI el uso y aprovechamiento de los sistemas de servicios públicos sociales y el desarrollo de mecanismos que permitan hacer efectivo el derecho a los mismos. Para ello se diseñarán y aplicarán de manera sistemática protocolos de atención, rutas y redes de servicios especializados, entre otros mecanismos, desarrollados de acuerdo con las necesidades y condiciones de vulnerabilidad específicas de los sectores LGBTI.

Para el caso de la ruta de atención a personas de los sectores LGBTI al sector Desarrollo Económico, le compete actuar sobre el fortalecimiento de unidades

productivas, orientando en temas relacionados con apoyos económicos y procesos de emprendimiento.

## **ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI Y EL SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO**

El acuerdo 371 de 2009 por medio del cual se establecen lineamientos de política pública establece en su artículo 10, la creación del Consejo Consultivo como órgano asesor de la PPLGBTI y como instancia que representa y articula las necesidades e intereses de las personas de los sectores LGBT con respecto a la promoción, la protección, la restitución y la garantía de sus derechos. Está conformado por los Secretarios Distritales de diferentes sectores, entre ellos la Secretaría de Desarrollo Económico, y tiene como objeto servir de instancia de asesoría y análisis sobre los temas de Política Pública LGBTI.

Con el artículo 9 del acuerdo 371 de 2009, se crea la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual (MIDS) como espacio en el que confluyen los sectores de la administración distrital con responsabilidad en la implementación de la Política Pública y está conformada por los sectores de Gestión Pública; Gobierno, Seguridad y Convivencia; Planeación; Desarrollo Económico, Industria y Turismo; Educación; Salud; Integración Social; Cultura, Recreación y Deporte; Movilidad; Hábitat; Mujeres y el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal, con la misión de realizar articulación, seguimiento y monitoreo de la Política Pública.

Entre sus funciones están dar lineamiento para la formulación y desarrollo de los planes de trabajo de la MIDS, realizar seguimiento y evaluación del plan de trabajo de la Mesa, establecido para el desarrollo de la articulación de las acciones, generar estrategias para garantizar la ejecución de las acciones establecidas y concertadas en el Plan de Articulación de la Política Pública LGBTI, hacer las gestiones institucionales necesarias para el cumplimiento de compromisos y acuerdos establecidos en el marco de las acciones de la MIDS.

## **RECOMENDACIONES**

- Para dar cumplimiento al fortalecimiento de la Política Pública LGBTI en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se sugiere la creación de una mesa funcional liderada por el profesional de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, quien es el referente de la Secretaría y por la Dirección de Diversidad Sexual, con la finalidad de tratar diferentes temas de la Política Pública LGBTI, como el plan de acción, el seguimiento a las actividades dentro del plan, el reporte de información en el SIPA y la articulación de las

entidades para mejorar la coordinación de acciones y el cumplimiento de las metas de la SDDE y el sector.

- Se recomienda a la SDDE dar continuidad y fortalecer la ruta de empleabilidad LGBT, para lo cual es necesario implementar la meta de sensibilización de empresas y empresarios, hacer seguimiento a las personas que han sido orientadas y enviadas a las empresas, profundizar en el proceso de capacitación de competencias blandas, transversales y laborales y generar alianzas con otras entidades públicas y privadas para ampliar la oferta y vinculación laboral efectiva de las personas LGBTI, que buscan empleo.
- En cuanto a los procesos de fortalecimiento, formalización y productividad empresarial, se recomienda a la SDDE y al IPES realizar una amplia divulgación y convocatoria de las inscripciones a los proyectos de apoyo a las microempresas, hacer el seguimiento y acompañamiento de los procesos productivos de los sectores LGBTI que participen en estos y evaluar el impacto de las acciones desarrolladas en la competitividad y sostenibilidad de las microempresas.
- En los procesos de capacitación se sugiere a la SDDE y al IPES incorporar los conceptos y categorías básicos de la Política Pública Distrital LGBTI, determinar los intereses de formación específicos de las personas de los sectores LGBTI y desarrollar programas académicos de nivel técnico, tecnológico y profesional, que faciliten la vinculación laboral y la generación de emprendimientos.
- Se recomienda a la SDDE y al IPES generar análisis, estudios y/o investigaciones sobre la situación de derechos laborales, formalización empresarial y competitividad de las personas de los sectores LGBTI y ponerlos a disposición de la ciudadanía a través del Observatorio de Desarrollo Económico.
- Se recomienda a todas las entidades del sector de Desarrollo Económico, dar continuidad a la Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos-ALI, programando en los procesos de inducción y re-inducción la formación para los servidores públicos de todos los niveles ocupacionales.
- Se recomienda al IDT desarrollar estudios específicos para caracterizar y comprender la dinámica del turismo LGBTI en la ciudad de Bogotá, así como incorporar en los instrumentos de registro, evaluación y atención las categorías y conceptos básicos de la Política Pública LGBTI.